



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOBRE N° 2

Ciudad de Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2019

Ref.: A-01-11168-2/2019 - Licitación Pública N° 20/2019 cuyo objetivo es el desmonte y reubicación de equipos existentes, así como la provisión, instalación y puesta en marcha de equipos nuevos de aire acondicionado en el edificio sito en la calle Suipacha 150.

Llega este expediente a la Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de emitir el dictamen correspondiente a las presentaciones efectuadas en los Sobres N° 2, conforme lo establece el punto 19 del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente.

En ADJ 49206/19 obra la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 63/2019 que dispone la apertura del sobre N° 2 de esta Licitación Pública el día 10 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas. En su artículo 2º, declara admisibles las ofertas presentadas por BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L., Game S.A y Termair S.A. Las notificaciones cursadas y las publicaciones vinculadas a dicha Resolución, se pueden ver en ADJ 51341/19 y 51362/19.

En ADJ 51541/19 se encuentra el acta de apertura N° 36/2019, producida por esta Comisión de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la apertura de los tres (3) sobres que se encontraban en resguardo en la Dirección de Compras y Contrataciones, correspondientes a las presentaciones efectuadas oportunamente por las firmas arriba mencionadas.

Por ADJ 52081/19 esta Comisión solicita su participación a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de que analice los aspectos técnicos de las presentaciones y emita su opinión. La respuesta obra en ADJ 52415/19.

OFERTAS

1. GAME S.A.

CUIT N° 30-52314182-8

Domicilio: Castillo 440 Depto. 108 C.A.B.A.

Tel./fax: 0221-5882937

Correo Electrónico: andres@empresagame.com.ar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

En ADJ 51727/19 con 76 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- A fs. 3 presenta el "Formulario N° 3 – de Oferta Económica" (PCP 11.18). La oferta asciende a pesos ciento veintiocho millones novecientos ochenta mil trescientos cincuenta y cuatro con 54/100 (\$ 128.980.354,54). A fs. 5 se agrega el Anexo C exigido por el Pliego de Condiciones Particulares.
- A fs. 7/16 se incluye la Curva de Inversiones y el Plan de Trabajo (PCP 11.20).
- De fs. 17 a fs. 76, se incorporan las planillas de Cómputos y Presupuesto Detallado (PCP 11.19).

En ADJ 52081/19 y 52415/19 se incorpora el Informe Técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad donde se informa que " (...) Las tres empresas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas..."

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.

2. BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS S.R.L.

CUIT N° 30-70932074-9

Domicilio: Arcos 2419 Piso 19 Depto. A C.A.B.A.

Tel./fax: 0221-4750505, 4750506

Correo Electrónico: info@brvsrl.com.ar; gerencia@brvsrl.com.ar

En ADJ 51728/19 con 134 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- A fs. 1 presenta el "Formulario N° 3 – de Oferta Económica" (PCP 11.18): La oferta asciende a pesos ciento diecisiete millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y ocho (\$ 117.256.968,00). A fs. 9 se agrega el Anexo C exigido por el Pliego de Condiciones Particulares.
- De fs. 15 a fs. 129, se incorporan las planillas de Cómputos y Presupuesto Detallado (PCP 11.19).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- A fs. 131 y 133 se incluyen la Curva de Inversiones y el Plan de Trabajo (PCP 11.20).

En ADJ 52081/19 y 52415/19 se incorpora el Informe Técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad donde se informa que “ (...) Las tres empresas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas...”

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.

3. TERMAIR S.A.

CUIT N° 33-50628805-9

Domicilio: J. P. Tamborini 3140 C.A.B.A.

Tel./fax: 4545-5559, 4545-1011

**Correo Electrónico: termair@termair.com; presupuestos@termair.com;
tecnica@termair.com**

En ADJ 51729/19 con 78 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- A fs. 5 presenta el “Formulario N° 3 – de Oferta Económica” (PCP 11.18). La oferta asciende a pesos ciento diecinueve millones setecientos treinta mil cuatrocientos noventa y tres con 95/100 (\$ 119.730.493,95). A fs. 7/9 se agrega el Anexo C exigido por el Pliego de Condiciones Particulares.
- A fs. 11 a 15 se incluyen la Curva de Inversiones y el Plan de Trabajo (PCP 11.20).
- De fs. 17 a fs. 78, se incorporan las planillas de Cómputos y Presupuesto Detallado (PCP 11.19).

En ADJ 52081/19 y 52415/19 se incorpora el Informe Técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad donde se informa que “ (...) Las tres empresas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas...”

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

CONCLUSIÓN

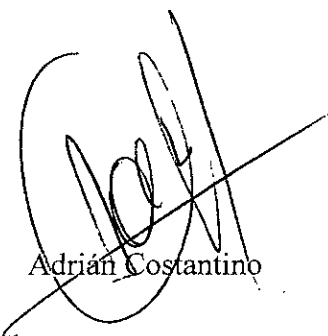
Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres N° 2 presentados en esta contratación y de acuerdo a lo explicado en cada caso, resulta que las firmas **GAME S.A., BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. y TERMAIR S.A.** han efectuado presentaciones que esta Comisión entiende deben ser consideradas **ofertas admisibles.**

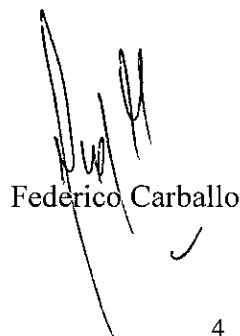
El siguiente es el Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles. En él se pueden comparar las ofertas entre sí y con el Presupuesto Oficial aprobado para esta contratación.

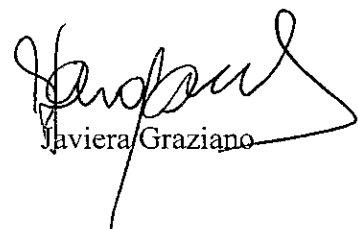
| | |
|---|-------------------|
| <u>PRESUPUESTO OFICIAL</u> | \$ 107.575.200,00 |
| <u>OFERTAS ADMISIBLES</u> | |
| GAME S.A. | \$ 128.980.354,54 |
| BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. | \$ 117.256.968,00 |
| TERMAIR S.A. | \$ 119.730.493,95 |

Por todo lo expuesto hasta aquí, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde preadjudicar la presente contratación a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. por un total de pesos ciento diecisiete millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y ocho (\$ 117.256.968,00).

Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.


Adrián Costantino


Federico Carballo


Javiera Graziano